



SUNAT

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 047 -2015/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORAS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA EN ENTRENAMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS - ELTO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE WELLINGTON, NUEVA ZELANDA**

Lima, 10 FEB. 2015

### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Múltiple N° 022-2014/APCI-DPP de fecha 25 de junio de 2014, la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el Programa de Asistencia en Entrenamiento del Idioma Inglés para Funcionarios Públicos – ELTO;

Que mediante Cartas de fecha 20 de noviembre de 2014, el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio de Nueva Zelanda, comunica que dicho Programa se dictará en el Instituto de Idioma Inglés de la Universidad Victoria de Wellington, Nueva Zelanda, del 23 de febrero al 26 de junio de 2015;

Que en la 20° Reunión de Líderes Económicos del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico - APEC 2012, realizada en la ciudad de Vladivostok, Rusia, se aprobó la presidencia de Perú para las reuniones del APEC a realizarse en el año 2016, acuerdo que fue ratificado en la 22° Reunión de Líderes Económicos de APEC 2014, llevada a cabo en la ciudad de Beijing, China;

Que la significación económica y política de APEC para el Perú, exigen que el compromiso de organizar la Cumbre sea atendido con los más altos estándares de eficiencia y calidad, no solo en los aspectos organizacional y logístico, sino también en la preparación de la agenda, la determinación de los intereses y las prioridades de la presidencia peruana, así como de las iniciativas que convenga presentar en las distintas Reuniones, Grupos de Trabajo y Comités del Foro a partir del presente año hasta el 2016;

Que el referido Programa, con el apoyo del gobierno de Nueva Zelanda, tiene como objetivo principal mejorar los conocimientos de profesionales de las agencias gubernamentales peruanas con el fin de que puedan estar en condiciones de participar



ventajosamente en la Reunión APEC del 2016 y contribuir de esta manera a apoyar las prioridades de desarrollo sostenible del Perú;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 04-2015-SUNAT/5C0000 de fecha 20 de enero de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el citado programa de las trabajadoras Rosario María Elvira Lucía Oblitas Cáceres, Profesional Especializado I de la División de Gestión de Procesos de Sistemas de la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información y Ana María Antonieta Rojas Zapana, Profesional Especializado II de la División de Tratados Internacionales de la Gerencia de Tratados Internacionales, Valoración y Arancel de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el Gobierno de Nueva Zelanda, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de las trabajadoras Rosario María Elvira Lucía Oblitas Cáceres, Profesional Especializado I de la División de Gestión de Procesos de Sistemas de la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información y Ana María Antonieta Rojas Zapana, Profesional Especializado II de la División de Tratados Internacionales de la Gerencia de Tratados Internacionales, Valoración y Arancel de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, para participar en el Programa de Asistencia en Entrenamiento del Idioma Inglés para Funcionarios Públicos – ELTO, que se llevará a cabo en la ciudad de Wellington, Nueva Zelanda, del 23 de febrero al 26 de junio de 2015.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el Gobierno de Nueva Zelanda, no irrogando egreso al Estado.



**SUNAT**

## RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas trabajadoras deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las trabajadoras cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

TANIA QUISPE MANSILLA  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE  
ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

